PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.*

Que el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E)

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1-2862 de 2025 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

AUTORIZA

1.OBJETO: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios**".**

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, lo que ocurra primero contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

3. VALOR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 16.964.319) M/CTE Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. RECURSOS: CDP No. 7926 de 2026, expedido por la profesional de presupuesto.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección Mínima Cuantía), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 20

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.03.19 14:34:51 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Directora (E) Regional Boyacá

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Regional

Elaboró: Ingrid Liliana Bolívar Cano. Abogada Gestión Contractual CIAS